



GOBIERNO DE LA  
REPUBLICA DE HONDURAS



SECRETARIA DE SALUD

**Oficio Circular No.3625-2018-SGRH-2018**

Tegucigalpa M.D.C. 16 de agosto del 2018

SEÑORES

**DIRECTORES, JEFES DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE TALENTO HUMANO DE HOSPITALES, JEFES DE UNIDAD DE GESTION Y DESARROLLO DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LAS REGIONES SANITARIAS, ENCARGADOS DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES GENERALES, JEFES DE UNIDADES, DEPARTAMENTOS Y NIVEL CENTRAL SU OFICINA**

**Distinguidos Señores:**

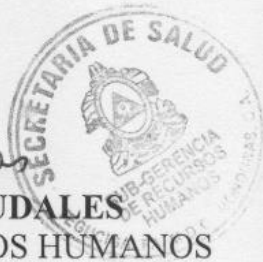
Por este medio se les solicita instruir al personal bajo su cargo, que cuando soliciten Licencias Remuneradas, Licencias no Remuneradas, Prorroga de Licencias Remuneradas y Prorroga de Licencias no Remuneradas, permiso de estudios, Reubicaciones, Traslados entre otros, sean presentadas con anticipación para su respectiva autorización, así mismo los empleados no pueden gozar tales permisos sin tener previa autorización correspondiente o copia del Acuerdo Ministerial según sea el caso.

Agradeciendo su amable atención al presente,

Atentamente,

*Lidia Raudales*

**LIC. LIDIA GABRIELA RAUDALES**  
• **SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS**



Cc: archivo

Sub-Gerencia de Recursos Humanos  
Tegucigalpa M.D.C. Honduras C.A. Tel: 2222-5774